



# Prospecto de Información al Público Inversionista

SURA 14, S.A. de C.V.  
Fondo de Inversión de Renta Variable

Este Prospecto consta de dos partes:

**PRIMERA PARTE:**

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridos a los términos del citado documento.

**SEGUNDA PARTE:**

“Prospecto Específico” que establece los regímenes particulares de cada fondo de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA  
SEGUNDA PARTE**

**“SURA 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable”  
(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “FONDO” o “SUR-GBO”)**

Número de Oficio de Autorización: 157/90632/2019 de fecha 15 de octubre de 2019.

**Denominación Social:**

La denominación social del Fondo es “SURA 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable”.

**Clave de Pizarra:**

La clave de pizarra es SUR-GBO; sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, lo cual será informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

**Categoría:**

Especializado en valores de deuda.

**Clases y Series accionarias:**

Tipo de Persona	Serie / Clase Accionaria	
Personas Físicas	BF0	BF1
Personas Físicas Exentas	BFP	BFE
Personas Morales	BM1	
Personas Morales No Contribuyentes	BOE0	BOE1

**Fecha de autorización del prospecto:**

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 157/90632/2019.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

**Denominación social de la Sociedad Operadora.**

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

**Domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora.**

El domicilio social de los Fondos de Inversión y de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, es la Ciudad de México.

Las oficinas de los Fondos de Inversión y de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, se encuentran ubicadas en el cuarto piso de Avenida Paseo de la Reforma 222, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

**Días y horarios para la recepción de órdenes:**

El horario de operación del fondo de inversión es de las 8:00 a las 13:30 horas del centro de México, todos los días hábiles. Las órdenes de compra y venta recibidas antes del horario de apertura del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas en el horario de apertura del fondo. Las órdenes de compra y venta recibidas después del horario de cierre del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al fondo de inversión.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la(s) Sociedades Distribuidoras que le presten servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, la inversión en éste solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

## 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

### a) OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.

El fondo invertirá principalmente en el fondo denominado "Global Bond Opportunities Fund" (en adelante el "Fondo Subyacente") el cual es un patrimonio de afectación constituido como fondo de inversión, domiciliado en Luxemburgo y administrado por J.P. Morgan Asset Management.

El objeto del "Fondo Subyacente" es obtener una exposición flexible y de alta convicción a través de renta fija global invirtiendo sus recursos con un criterio oportunista en una cartera de títulos de deuda y divisas; sin restricción alguna, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

El "Fondo Subyacente" invierte en una cartera de valores de deuda a tasa fija o variable y obligaciones de gobiernos, emisores relacionados con gobiernos o compañías de todo el mundo; en valores o productos estructurados asociados a activos y divisas de cualquier nación y obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o avaladas por distintos gobiernos nacionales.

El fondo de inversión podrá invertir en valores de renta variable, reportos, depósitos bancarios de dinero a la vista, en valores listados en el SIC o valores extranjeros, valores de renta fija.

El Reglamento Interno de Información del "Fondo Subyacente" puede ser consultado en la página de Internet de libre acceso <https://am.jpmorgan.com/JPMorgan/TADF/46637k711/SP?site=JPMorgan>

El índice de referencia que se utilizará como base para evaluar la gestión del fondo y determinar el rendimiento esperado, descontando las comisiones, será el siguiente:

Benchmark	%
JPMorgan Global Bond Opportunities ETF	100.0

Para mayor información sobre el índice favor de consultar: <https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/gim/adv/products/d/jpmorgan-global-bond-opportunities-etf-etf-shares-46641q852>

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas, personas físicas, personas físicas exentas, personas morales y personas morales no contribuyentes, considerando su nivel de complejidad o sofisticación y que buscan inversiones de riesgo alto y de largo plazo en función de su objetivo y estrategia, con excepción de las siguientes personas:

#### Personas Físicas

- No pueden invertir las personas de nacionalidad extranjera, o aquellas que residan en el extranjero, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo fuera del país.

#### Personas Morales

- No pueden invertir las personas morales de nacionalidad extranjera y su domicilio se encuentre fuera del país.
- No pueden invertir empresas cuya entidad de origen sea extranjera, constituida legalmente en México, y que operen fuera del país.
- No puede invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en el extranjero.

No existe plazo mínimo de permanencia adicional al que existe en razón de las políticas de operación del Fondo, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo al menos tres años calendario.

En virtud de que los activos objeto de inversión en los cuales invierte sus recursos el Fondo su principal riesgo está asociado a las variaciones en el precio del "Fondo Subyacente", que a su vez está expuesto a movimientos en las tasas de interés y tipo de cambio, el público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán de forma importante en su desempeño, por lo que el riesgo de mercado es su principal riesgo.

#### **b) POLÍTICAS DE INVERSIÓN.**

El fondo tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá en el "Fondo Subyacente" denominado "Global Bond Opportunities Fund". No obstante, la entidad gestora del "Fondo Subyacente" tiene una administración activa.

El Fondo deberá mantener una beta entre el "Fondo Subyacente" y el precio de su acción cuyo valor oscile entre 0.95 y 1.05 unidades, considerando al efecto las últimas cien observaciones. Se entenderá por beta al indicador que muestra la sensibilidad del precio de la acción del Fondo de inversión de que se trate, ante cambios en la variable respecto a la cual se encuentra referida.

El "Fondo Subyacente" invierte en una cartera de valores de deuda a tasa fija o variable y obligaciones de gobiernos, emisores relacionados con gobiernos o compañías de todo el mundo; en valores o productos estructurados asociados a activos y divisas de cualquier nación y obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o avaladas por distintos gobiernos nacionales.

La inversión del "Fondo Subyacente" es de al menos el 67% de los activos que invierte, ya sea directamente o mediante derivados, en títulos de deuda; incluidos, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales, estatales y municipales y organizaciones supranacionales, deuda corporativa, MBS / ABS (incluyendo bonos cubiertos) y monedas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Una porción significativa de los activos puede invertirse en MBS / ABS (Valores Respaldados por Hipotecas / Valores Respaldados por Activos). El "Fondo Subyacente" puede mantener hasta un 10% en valores convertibles y hasta un 10% en bonos contingentes; puede invertir en valores de deuda y grado de inversión inferiores.

El "Fondo Subyacente" puede utilizar posiciones largas y cortas (a través de derivados) para variar la exposición a países, sectores, divisas y calificaciones crediticias que pueden concentrarse de vez en cuando. Así mismo, puede mantener hasta el 100% en efectivo y equivalentes de efectivo hasta que se encuentren oportunidades de inversión adecuadas.

El "Fondo Subyacente" puede invertir hasta el 10% en renta variable, generalmente como resultado de eventos relacionados con sus tenencias de deuda, como conversiones o reestructuraciones; derivados de renta variable para gestionar la exposición a renta variable y la correlación del "Fondo Subyacente" con los mercados de renta variable.

La política de liquidez del "Fondo Subyacente", consiste en el análisis de un equipo independiente de riesgos que agrupa los instrumentos en categorías para revisar la liquidez; esto lo monitorean de forma semanal para hacer frente a la liquidez diaria del fondo.

El "Fondo Subyacente" utiliza instrumentos financieros derivados con fines de inversión, cobertura, y para la gestión eficiente de la cartera. Los tipos de derivados en los que invertirá son: forwards, futuros, opciones y swaps.

El "Fondo Subyacente" puede invertir en préstamo de valores, del 0% al 20%; 20% máximo.

La moneda base del "Fondo Subyacente" son dólares americanos (USD).

El "Fondo Subyacente" es de largo plazo.

El plazo del reporto puede ser de 1 día hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez de los Fondos buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los

reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

Los valores que ofrezca la contraparte deberán ser totalidad en instrumentos de deuda, garantía en valores emitidos por el Gobierno Federal, denominados en pesos, a un plazo menor a la vida remanente del instrumento sujeto a reporto. El premio deberá denominarse en moneda nacional.

El Fondo puede invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior).

El Fondo puede invertir en valores que se encuentren listados en el SIC y/o valores extranjeros, que vayan acorde al régimen de inversión; que se encuentren inscritos, autorizados o regulados por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes, incluido el Banco Central Europeo, así como en Fondos de Inversión y/o en mecanismos de inversión colectiva (ETFs & TRACs).

El Fondo podrá invertir en valores de deuda emitidos, avalados o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así como por gobiernos estatales y municipales, por organismos descentralizados del Gobierno Federal, por empresas productivas del Estado y/o por la Banca de Desarrollo, instituciones de crédito, corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, en reporto y/o por medio de Fondos de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (ETFs & TRACs), en pesos, UDIS y/o en moneda extranjera así como los emitidos, avalados o garantizados por el Tesoro de Estados Unidos de América.

Los valores, títulos o documentos de deuda, tendrán una calificación mínima de A- de acuerdo a la escala local de las empresas calificadoras de valores autorizadas para operar en México.

Cuando existan degradaciones en la calificación de riesgo crédito de los instrumentos de inversión que se mantengan en la cartera y dicha calificación sea menor a "A-", el fondo evaluará la necesidad de vender la posición inmediatamente o bien mantenerla hasta que las condiciones del mercado no afecten al Fondo.

El fondo invertirá en valores de renta variable de manera directa, o por medio de ETF's, TRAC's y/o fondos de inversión.

En el caso de los valores de renta variable se invertirá mayoritariamente en emisoras de alta y media bursatilidad, que coticen en bolsa de valores y acciones de alta capitalización en países desarrollados. La bursatilidad se refiere a la operatividad de una determinada acción en el mercado durante un periodo, por lo que las acciones de alta bursatilidad son aquellas que tienen mayor volumen de operación en el mercado y por consiguiente presentan mayor liquidez. El criterio de selección es con base a que su precio de mercado se encuentre por abajo de su valor teórico, y que se esperen oportunidades de apreciación en el mediano plazo. La valuación se hará a través de la comparación de múltiplos relativos a emisoras de características similares y a través del descuento de flujos esperados de efectivo.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenece la Sociedad Operadora que administra el fondo; para el caso de fondos de inversión administrados por la Sociedad Operadora, puede ser hasta por el 100%. Asimismo, el Fondo puede invertir en acciones de fondos de inversión no administradas por la Sociedad Operadora de acuerdo con lo establecido en los parámetros de inversión de este prospecto.

La política de liquidez establecida contempla un mínimo de 5% del activo neto del Fondo en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas.

### c) RÉGIMEN DE INVERSIÓN

LÍMITES		MIN	MAX
1	VaR. a un día		2.30%
2	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	5.00%	
3	Reportos	0.00%	10.00%
4	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior).	0.00%	10.00%
5	Fondo de Inversión denominado Global Bond Opportunities Fund.	85.00%	99.00%
6	Multimonedas*	85.00%	99.00%
7	Valores que se encuentren listados en el SIC** y/o valores extranjeros que vayan acorde al régimen de inversión.**	0.00%	100.00%

8	Valores de renta fija emitidos, avalados o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así como por gobiernos estatales y municipales, por organismos descentralizados del Gobierno Federal, por empresas productivas del Estado y/o por la Banca de Desarrollo, instituciones de crédito, corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, en reporto y/o por medio de Fondos de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (ETFs & TRACs), en pesos, UDIS y/o en moneda extranjera así como los emitidos, avalados o garantizados por el Tesoro de Estados Unidos de América.	0.00%	10.00%
9	Valores de renta variable de manera directa, o por medio de ETF´s, TRAC´s y/o fondos de inversión.	1.00%	1.50%

Los parámetros son calculados con respecto al activo neto.

\* Moneda distinta al peso mexicano.

\*\* E n términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones vigentes.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El fondo no puede celebrar contratos de instrumentos financieros derivados.

El "Fondo Subyacente" puede celebrar contratos de instrumentos financieros derivados, con fines de inversión, cobertura y para la gestión eficiente de la cartera, acordes al régimen de inversión del fondo. Tipos: forwards, futuros, opciones y swaps. El nivel máximo esperado de apalancamiento de derivados es de 250%.

El "Fondo Subyacente" puede celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos<sup>1</sup> y en mercados extrabursátiles.

La adquisición de un instrumento derivado implica: riesgo de mercado, es decir, la pérdida a causa de movimientos de mercado del subyacente; de liquidez, siempre que debe cubrirse una posición de adeudo y en caso de que se pacte con una institución privada o bancaria el riesgo de incumplimiento de la misma.

El fondo no invertirá en valores estructurados, ni en valores respaldados por activos; sin embargo, el "Fondo Subyacente" puede invertir en valores respaldados por activos.

El fondo puede invertir en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETFs y/o TRACs).

**ii) Estrategias temporales de inversión.**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo puede realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad con el régimen de inversión autorizado.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Sociedad Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Cabe señalar que en el caso de presentarse condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, cuyo objetivo sea el reducir el riesgo de la cartera de inversión, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

**d) RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN.**

El principal riesgo al que está expuesto el Fondo es el riesgo de mercado, toda vez que el Fondo invierte en valores de deuda y el riesgo está asociado a las variaciones en el precio del "Fondo Subyacente", que a su vez está expuesto a movimientos en las tasas de interés y tipo de cambio, ante un incremento en las tasas

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los activos en los que invierte, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado.

“Siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en dicho fondo”.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

i) **RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN: ALTO).**

Estos resultan, principalmente de lo siguiente:

**INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS**

Ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda en directo y/o que conforman la cartera de los fondos en los que invierte el fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado y tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

**POR INVERSIONES EN ETFs Y/O TRACS Y FONDOS DE INVERSIÓN**

Los ETFs, TRACS y Fondos de Inversión se encuentran expuestos a los mismos factores de riesgo de tasas de interés, inflación, por lo que dichos factores de riesgo afectan el precio de los ETFs, TRACS y Fondos de Inversión, que a su vez repercute en el precio del Fondo.

**RIESGO POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES Y/O EN VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES**

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos del fondo sufrirá variaciones en la proporción que se tenga en dichos activos objeto de inversión del activo neto, repercutiendo en el precio de las acciones.

El fondo que opera en mercados del extranjero, podría incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de los Fondos de Inversión y los ETFs.

**VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA.**

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa pueden presentar variaciones positivas en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo y en el valor de sus acciones.

**POR INVERTIR EN UDIS.**

Al invertir en valores denominados en UDIS, un factor de riesgo al que se encuentra expuesta la cartera del Fondo es a la volatilidad de la inflación. Como dichos valores se encuentran denominados en UDIS, disminuciones en la inflación implican disminuciones en las UDIS, que impactarían directamente en el precio de los instrumentos a la baja.

**POR INVERSIONES EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS**

Las operaciones derivadas se celebrarán de acuerdo con las políticas mencionadas en este prospecto y sobre activos subyacentes acordes a la categoría del Fondo. Por lo tanto, los factores de riesgo asociados a este tipo de instrumentos serán los mismos que afectan al activo subyacente, es decir, volatilidad del mercado accionario principalmente.

Dado que el apalancamiento supone el número de veces en que se incrementa la exposición, las pérdidas o ganancias gozan también de un efecto multiplicador con relación al dinero desembolsado.

**VALOR EN RIESGO (VAR).**

Para determinar el valor máximo de VaR de mercado, se considera la totalidad de la composición de la cartera y se estresa en los máximos permitidos, utilizando la metodología histórica donde se calcula el

vigésimo quinto escenario con mayor exposición al riesgo tomando como base un periodo de muestra de 500 días anteriores (que representan el percentil 5 de la serie).

El límite autorizado del VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 2.30% con una probabilidad del 95%.

A continuación, se muestra el VaR Promedio y Máximo observados del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019:

PROMEDIO: 1.483%

MÁXIMO: 1.545%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de 1 día, es de \$23.00 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos. (Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco"*

ii) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN: MEDIO).

El riesgo de crédito deriva del posible incumplimiento de cada una de las emisiones en las que se tiene invertido un porcentaje de la cartera, toda vez que el Fondo invierte en una composición de bonos de media y alta calidad, así como en mecanismos de inversión colectiva (ETFs y/o TRACs) de deuda listados en el SIC, el nivel de exposición del Fondo a este riesgo es medio.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

iii) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN: ALTO).

El Fondo tiene un parámetro de inversión del 5% como mínimo en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, dicho parámetro cubre el porcentaje de solicitud de recompra de los inversionistas que es del 5%, por lo que se considera que su nivel de exposición al riesgo de liquidez es alto.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

iv) RIESGO OPERATIVO (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).

*La información de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

v) RIESGO CONTRAPARTE (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues su cartera invertirá en ETFs y/o TRACs que están en el "Fondo Subyacente". El "Fondo Subyacente" invertirá en papeles gubernamentales de alta calidad, instrumentos de deuda corporativa de alta calidad, deuda corporativa de altos rendimientos, bonos de mercados emergentes y bonos del tesoro del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

vi) PÉRDIDA EN CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.

Esto lo podrá encontrar a detalle en el punto 1) Objetivos y horizonte de inversión, estrategias, rendimientos y riesgos relacionados, inciso d), numeral VI), del Prospecto Marco.

Cabe hacer mención que el Fondo no ha aplicado diferencial alguno.

vii) RIESGO LEGAL (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).

*La información de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

e) **RENDIMIENTOS**

i) **Gráfica de rendimientos**

**SERIE BFO**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFI**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFP**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFE**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BM1**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de un Fondo con nueva estrategia de inversión. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BOE0**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BOE1**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

La información puede ser consultada a través de la página: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

ii) **Tabla de rendimientos efectivos**

**SERIE BFO**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFI**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFP**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFE**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BM1**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de un Fondo con nueva estrategia de inversión. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

#### **SERIE BOE0**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

#### **SERIE BOE1**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

El desempeño presentado por el fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

La información podrá ser consultada a través de la página: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

En caso de existir comisiones o costos no reflejados, los rendimientos mostrados pueden ser menores; hasta el momento no existen ni costos ni comisiones no reflejadas en los rendimientos mostrados.

## **2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN**

### **a) POSIBLES ADQUIRENTES**

La Sociedad Operadora de fondos de inversión únicamente puede diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única de Fondos de Inversión.

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones como sigue:

Tipo de Persona	Serie / Clase Accionaria	
Personas Físicas	BF0	BFI
Personas Físicas Exentas	BFP	BFE
Personas Morales	BM1	
Personas Morales No Contribuyentes	BOE0	BOE1

#### **Personas Físicas**

Las acciones que podrán ser adquiridas por Personas Físicas, nacionales o extranjeras, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de los fondos de inversión por cuenta de terceros.

#### **Personas Físicas Exentas.**

Las acciones podrán ser adquiridas por personas físicas exentas, que invierten en los vehículos a los que hace referencia el Artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Exceptuando a las señaladas en el párrafo siguiente:

No podrán invertir las personas de nacionalidad extranjera, o aquellas que residan en el extranjero, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo fuera del país.

#### **Personas Morales.**

Las acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas;

uniones de crédito, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, morales y las distribuidoras de los fondos de Inversión.

#### **Personas Morales No Contribuyentes.**

Las acciones que podrán ser adquiridas por Personas Morales No Contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- d) Fondos de Inversión.
- e) Todos aquellos dispuestos en el Artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Podrán invertir en éste Fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la CNBV, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

Exceptuando a las señaladas en los párrafos siguientes:

- a) Las personas morales de nacionalidad extranjera y su domicilio se encuentren fuera del país.
- b) Empresas cuya entidad de origen sea extranjera, constituida legalmente en México, y que operen fuera del país.
- c) Cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en el extranjero.

Las series: BF0, BFI, BFP, BFE, BM1 y BOE1, que forman parte del capital variable del Fondo, se establecerán conforme al criterio al que alude el inciso b), fracción IV del art. 106 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios".

Los criterios que establecerán las Sociedad(es) Distribuidor(as) o entidades que proporcionen el servicio de distribución para la selección de las series señaladas en el párrafo anterior, serán elaborados y aprobados por el Comité Responsable de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de dichas entidades, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

La(s) Sociedad(es) Distribuidor(as) serán los responsables de dar a conocer a los inversionistas, los criterios para poder adquirir alguna de las series, a través de los medios establecidos en el contrato celebrado con el cliente.

#### **b) POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES.**

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 5% de los activos netos del Fondo el día de la operación.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica. La sociedad Operadora publicará en la página electrónica: [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**i) Día y hora para la recepción de órdenes**

El horario de operación del Fondo de inversión es de las 8:00 a las 13:30 horas, hora del centro de México, todos los días hábiles. Las órdenes de compra y venta recibidas antes del horario de apertura del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas en el horario de apertura del fondo. Las órdenes de compra y venta recibidas después del horario de cierre del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Los días inhábiles que se consideraran para el fondo son los días inhábiles de Estados Unidos de América y Luxemburgo; en los cuales, el fondo operará o liquidará activos objeto de inversión, y sí se registrará el precio en las Bolsas, pero no se aceptarán órdenes de compraventa de clientes. En los días inhábiles de México, no se operará o liquidará activos objeto de inversión y no se aceptarán órdenes de compraventa de clientes. Cabe resaltar que los días inhábiles no contarán para el proceso de liquidación de órdenes previas de compraventa.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**ii) Ejecución de las operaciones**

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación de las acciones del Fondo será igual al precio determinado el mismo día hábil de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en las bolsas, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado, se aplicarán las políticas descritas en el punto 1, inciso d) de la fracción vi) Pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado del Prospecto Marco.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**iii) Liquidación de las operaciones**

Las órdenes de compra y de venta se liquidarán a las 96 horas hábiles (4 días hábiles) a partir de que se ejecute la operación.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Sociedad Operadora y, en su caso, la(s) Sociedad(es) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**iv) Causas de posible suspensión de operaciones**

La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General de la Sociedad Operadora restablecerá las compras y ventas cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**c) MONTOS MÍNIMOS**

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus series.

Sin embargo, cada distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

**d) PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA**

No existe plazo mínimo de permanencia adicional al que existe en razón de las políticas de operación del Fondo, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos tres años calendario.

**e) LÍMITES Y POLÍTICAS DE TENENCIA POR INVERSIONISTA**

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directamente del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el Prospecto Marco.

**f) PRESTADORES DE SERVICIOS**

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

El Fondo ha contratado a los siguientes prestadores de servicios:

- I. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: Sura Investment Managemet México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

- II. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión: La principal sociedad distribuidora integral es Sura Investment Managemet México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

- III. Sociedad Valuadora: Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

- IV. Otros Prestadores:

- ✓ Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (proveedor de precios).
- ✓ Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (custodia de valores).
- ✓ S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (servicio de depósito de valores).

**g) COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES**

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página de Internet de la Sociedad Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

**i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.**

**SERIES BFO, BFI, BFP, BFE, BM1, BOE0 y BOE1**

Concepto	Serie BFO		Serie BFI		Serie BFP		Serie BFE		Serie BM1		Serie BOE0		Serie BOE1	
	%	\$	%	\$	%	%	\$	%	\$	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								
Compra de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								
Venta de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								
Servicio por Asesoría	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								
Servicio de Custodia de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								
Servicio de Administración de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00								

Otras	N/A	0.00												
<b>Total</b>		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

## ii) Comisiones pagadas por el Fondo

### SERIES BFO, BFI, BFP, BFE, BM1, BOE0 y BOE1

Concepto	Serie BFO		Serie BFI		Serie BFP		Serie BFE		Serie BM1		Serie BOE0		Serie BOE1	
	%	\$	%	\$	%	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	
Administración de activos	0.20	2.00	0.20	2.00	0.20	2.00	0.20	2.00	0.20	2.00	0.20	2.00	0.20	2.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.40	4.00	0.00	0.00	0.40	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	4.00
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	0.20	2.00	0.60	6.00	0.20	2.00	0.60	6.00	0.20	2.00	0.20	2.00	0.60	6.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

\*\* Proveeduría de precios, mantenimiento de sistemas, custodia, cuotas a la BMV o alguna otra bolsa y CNBV, calificadora, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

\*\*\* Todas las series mostradas, excepto la BOE0, se establecerán bajo los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión.

### Costos

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
BMV o alguna otra bolsa	Anual	Cuota Fija
Calificadora	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Publicación Carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

A continuación se manifiesta la diferencia de acceso para los inversionistas a las distintas series y clases de acciones:

Personalidad Jurídica	Serie Accionaria	Descripción
Personas Físicas (BF)	BFO	Personas Físicas. Serie sin montos mínimos de inversión.
	BFI	Personas Físicas. Serie sin montos mínimos de inversión.
Personas Físicas Exentas(BF)	BFP	Personas Físicas Exentas. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BFE	Personas Físicas Exentas. Serie sin montos mínimos de inversión.
Personas Morales (BM)	BM1	Personas Morales. Serie sin monto mínimo de inversión.

Personas Morales No Contribuyentes (BOE0)	BOE0	Personas Morales No Contribuyentes Serie aplicable para Fondo de fondos, siempre que sean administrados por la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión SURA Investment Management México. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE1	Personas Morales No Contribuyentes. Serie sin monto mínimo de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

**a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo en el artículo 10 de la Ley (Administración del Fondo).**

La integración del consejo de administración de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, podrá ser consultada en el Prospecto Marco.

Las políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés, las correspondientes a las operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados de la sociedad operadora, personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo de Inversión, o con los accionistas de la sociedad operadora que le preste servicios y, en su caso, con los de las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que, en su caso, pertenezca o se encuentre vinculada la sociedad operadora de fondos de inversión, podrán ser consultadas en el Prospecto Marco.

**b) Estructura de capital y accionistas:**

El capital social del Fondo es variable. La parte fija del capital social es la cantidad de de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1,000,000 de acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social es ilimitada y está representada por acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la Serie "A", representativas del capital fijo sin derecho a retiro solo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

Por su parte las acciones de la Serie "B", representativas del capital variable se encuentra divididas en las siguientes series: BFO, BFI, BFP, BFE, BM1, BOE0 y BOE1,, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora en términos de la cláusula octava de los estatutos sociales. Las mismas deberán quedar en tesorería para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

La información relativa al número total de accionistas del fondo se publicará en la página de internet de la Sociedad Operadora.

<b>Fecha</b>	sep-19
<b>Número Total de Accionistas</b>	1
<b>Activo Neto</b>	\$ 1,005,415
<b>Número de accionistas con más del 5% del capital social del fondo</b>	-
<b>Importe de accionistas con más del 5% del capital social del fondo</b>	-

No hay inversionistas con más del 30% de la serie

Cabe hacer mención que el Fondo no es controlado, directamente por una persona o grupo de personas físicas o morales.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

#### 4. ACTOS CORPORATIVOS

**a) Fusión y Escisión.**

Los lineamientos establecidos para la escisión y fusión del fondo de inversión, podrán ser consultados en el Prospecto Marco.

**b) Disolución y liquidación.**

Los lineamientos establecidos para la disolución y liquidación de fondo de inversión, podrán ser consultados en el Prospecto Marco.

**c) Concurso Mercantil.**

Los lineamientos establecidos para concurso mercantil de fondo de inversión, podrán ser consultados en el Prospecto Marco.

#### 5. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto al Fondo como a sus inversionistas se encuentra detallado en el Prospecto Marco.

#### 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El presente prospecto de información fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 157/90632/2019 de fecha 15 de octubre de 2019.

El procedimiento para divulgar las modificaciones está descrito en el apartado del mismo nombre, contenido en el Prospecto Marco.

Cabe señalar que los cambios que se incorporan al prospecto respecto de su versión autorizada, son los siguientes:

- ✓ Modificación en la denominación social.
- ✓ Modificación de la clave de pizarra.
- ✓ Modificación del objetivo de inversión.
- ✓ Modificación de la política de inversión.
- ✓ Modificación del régimen de inversión.
- ✓ Modificación en los riesgos asociados a la inversión.
- ✓ Modificación en las series accionarias.
- ✓ Se eliminan las series BF1, BF2, BF3, BM2, BE0 y BE4.
- ✓ Se agregan BF0, BF1, BFP, BFE, BOE0 y BOE1.
- ✓ Actualización de la información en los rendimientos del Fondo.
- ✓ Actualización de la composición de la cartera de inversión del Fondo.
- ✓ Actualización del índice de referencia.
- ✓ Modificación en las comisiones.
- ✓ Modificación en la hora para la recepción de órdenes.
- ✓ Política para la compraventa de acciones.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

#### 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Tanto los documentos de carácter público que el Fondo de Inversión está obligado a proporcionar a la CNBV y a las Personas que les Prestan Servicios, como la información corporativa y el reporte de información al público inversionista, podrán consultarse en el numeral 7 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco, como en las páginas electrónicas de Internet de la Sociedad Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

El inversionista podrá consultar los estados financieros del fondo (Balance y Estado de Resultados), de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información adicional respecto del apego al marco regulatorio en cuanto a términos, condiciones, operaciones y de régimen de inversión del fondo, podrá ser consultada en el apartado del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

## 10. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

Francisco José Brunet Navarrete  
Director General de la Sociedad Operadora

## 11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

### Composición de la Cartera de Inversión

Principales inversiones al mes de agosto 2019.

Activo objeto de inversión subyacente			Monto (Miles \$)	%
Emisora	Nombre	Tipo		
CFIMLDL	CI	Sociedades de Inversión Extran	890.09	90.34
CETES	190919	Cetes con Impuesto	95.19	9.66
Cartera Total			985,277.00	

Se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

La información sobre las carteras de inversión del Fondo de Inversión se encuentra disponible en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).